RESOLUCIÓN NÚMERO 76 DEL 04-04-2025

"Por medio de la cual se apertura el proceso de la Convocatoria Abierta No. UPIT-CA-001-2025, cuyo objeto es: "*Realizar la captura y procesamiento de información primaria y secundaria para la formulación de los Planes Regionales de Transporte Intermodal de las Subregiones Sierra Nevada y Perijá (Más municipios ZOMAC aledaños), que garantice la conectividad de pasajeros y carga*"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT,

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT, es una Entidad Pública del orden nacional la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada a través del Decreto No. 946 de 2014, la cual tiene como objeto, según el artículo 2 del precitado Decreto, el de "*(…) planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte"*.

Que, la UPIT evidenció la necesidad de contar con el apoyo de consultores externos para realizar la recolección de información requerida para la formulación del Plan Regional de Transporte Intermodal en las Subregiones Sierra Nevada y Perijá (Más municipios ZOMAC aledaños) con el fin de tener una planificación integral de la infraestructura con el objetivo de organizar una red de infraestructura de transporte teniendo en cuenta el contexto regional, que permitan mejorar la conectividad y competitividad de las subregiones.

Que, en la Ley 1819 del 2016 y el Anexo 2 del Decreto 1650 de 2017 se reconoce a los territorios descritos ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado) y se definen como el conjunto de municipios considerados como más afectados por el conflicto, determinados por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) a través de variables sociodemográficas, económicas, geográficas y administrativas. En esta normativa también se establecen esquemas de financiación de proyectos y una planificación territorial diferenciada, razón por la cual la UPIT encuentra la pertinente de incluirlos dentro los Planes Regionales de Transporte Intermodal a desarrollar.

Que desde la UPIT se ha identificado a las Subregiones Sierra Nevada y Perijá (más municipios ZOMAC aledaños) para continuar con el desarrollo de los Planes Regionales de Transporte Intermodal. Estas subregiones se encuentra conformada por: i) los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, la Jagua de Ibirico, Pueblo Bello, La paz, San Diego, y Manaure pertenecientes al

RESOLUCIÓN NÚMERO 76 DEL 04-04-2025

departamento de Cesar; ii) los municipios de Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar pertenecientes al departamento de la Guajira y; iii) los municipios de Santa Marta, Aracataca, Ciénaga y Fundación pertenecientes al departamento de Magdalena.

Que con el fin de satisfacer la necesidad mencionada, la Subdirección de Formulación y Evaluación elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad el cual radicó con todos sus soportes, en el Grupo Interno de Contratación mediante memorando 2025-I-420-000218 de 16 de enero de 2025, para adelantar la contratación que tiene por objeto: *"Realizar la captura y procesamiento de información primaria y secundaria para la formulación de los Planes Regionales de Transporte Intermodal de las Subregiones Sierra Nevada y Perijá (Más municipios ZOMAC aledaños), que garantice la conectividad de pasajeros y carga"*.

Que mediante sesión del 24 de enero de 2025, el Comité Asesor de Contratación aprobó dar inicio al proceso **UPIT-CA-001-2025**, mediante la modalidad de Convocatoria Abierta, solicitado por la Subdirección de Formulación y Evaluación.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 3.1 del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, adoptado mediante Resolución No. 125 del 2 de mayo de 2024, se procede a dar inicio al proceso de selección denominado **UPIT-CA-001-2025**, mediante la modalidad de Convocatoria Abierta que tiene por objeto: **Realizar la captura y procesamiento de información primaria y secundaria para la formulación de los Planes Regionales de Transporte Intermodal de las Subregiones Sierra Nevada y Perijá (Más municipios ZOMAC aledaños), que garantice la conectividad de pasajeros y carga.**

Que el presupuesto oficial de la convocatoria es de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.692.704.746) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Que para el presente proceso de contratación la **UPIT** cuenta con los recursos suficientes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 de fecha 10 de enero de 2025.

Que los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través de la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Abierta No. **UPIT-CA-001-2025**, cuyo objeto es: ***"Realizar la captura y procesamiento de información primaria y secundaria para la formulación de los Planes Regionales de Transporte Intermodal de las***

RESOLUCIÓN NÚMERO 76 DEL 04-04-2025

Subregiones Sierra Nevada y Perijá (Más municipios ZOMAC aledaños), que garantice la conectividad de pasajeros y carga*",* de conformidad con las necesidades consignadas en el estudio de conveniencia y oportunidad, términos de la convocatoria, sus anexos, y demás documentos que integran el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial del presente proceso, hasta la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.692.704.746) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 de fecha 10 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer como cronograma de la convocatoria el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia y documentos previos.	4 de abril de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II
Observaciones a los Términos de Referencia y Estudios de Conveniencia y Oportunidad, requerimientos mínimos y anexos.	Hasta el 16 de abril de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II
Respuesta a las observaciones	24 de abril de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II
Adendas (si hay lugar a ello)	Hasta el 25 de abril de 2025 a las 7:00 p.m.	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II
Fecha de cierre y entrega de las propuestas	29 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones	6 de mayo de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II
Traslado al informe de evaluación y oportunidad para subsanar	Hasta el 9 de mayo de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II
Publicación del informe definitivo de evaluación	13 de mayo de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II
Publicación del acta de selección o acta de imposibilidad de selección	14 de mayo de 2025	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato	SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO 76 DEL 04-04-2025

PARÁGRAFO PRIMERO: Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido del presente proceso de selección será realizada mediante adendas, las cuales se publicarán a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de los términos de la **Convocatoria Abierta No. UPIT-CA-001-2025**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II. Los estudios de conveniencia y oportunidad, así como los demás documentos podrán ser objeto de consulta a través de la Plataforma transaccional del SECOP II en el web site: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control.

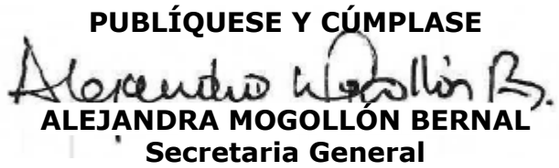
ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente acto en el expediente electrónico del proceso, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., el **04-04-2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaria General

Elaboró: Jairo Moreno – Contratista GIT Contratación
Revisó: Bedsy Marichal – Contratista Secretaria General
Aprobó: Diego Fernando Rosero Altamar – Coordinador GIT de Contratación.